

Revista Internacional y Comparada de

RELACIONES LABORALES Y DERECHO DEL EMPLEO



Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

Directores Científicos

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Basterra Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M^a José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

La seguridad social frente a la mercantilización y la economía digital

*Una reseña por Mario Emilio Garzón Chapa**

María Ascensión Morales Ramírez (coord.)

La seguridad social frente a la mercantilización y la economía digital

Universidad Nacional Autónoma de México, Tirant lo Blanch, 2024

ISBN: 9786073082235; 9788411699358; 9788411699365

Es para mí un honor comentar la obra intitulada *La seguridad social frente a la mercantilización y la economía digital*, la cual contiene los trabajos realizados por nueve estudiosos del derecho laboral y de la seguridad social, todos ellos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Inicio felicitando a la Dra. María Ascensión Morales Ramírez por la brillante coordinación de los trabajos, libro en que cada parte de este quedó sistematizado y correctamente estructurado iniciando con el título *El acceso al derecho humano a la seguridad social* donde se promueve claramente un análisis técnico jurídico en que la seguridad social se encuentra dentro de los derechos humanos.

Como se recomienda debe cumplirse el sueño de considerar a la seguridad social un derecho universal para que proteja como se propone a todos los individuos de los riesgos a que están expuestos día a día y que por el devenir histórico de tantos acontecimientos que se han suscitado en tan corto plazo hay un sinfín de cambios especialmente a partir del SARS-CoV-2 y que dio lugar a muchas figuras que dentro de la participación de los autores del libro los mencionan, sobre todo en el rubro de las plataformas digitales por supuestas sociedades denominadas economías compartidas o colaborativas, tratando estas sociedades o personas físicas de aprovecharse de las necesidades imperiosas de los prestadores de servicios para vincular

* Magistrado Presidente de la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (México).



relaciones diferentes a las relaciones netamente laborales.

Se comentaron diferentes temas como los sistemas de pensiones, del teletrabajo y de los factores de riesgos y enfermedades a que están expuestos como la subordinación real que los une, hasta la recomendación de una reforma laboral que si bien ya se llevó a cabo con fecha 24 de diciembre de 2024, esta quedó un tanto ambigua y no clara por lo que se debe seguir trabajando para mejorarla y se proteja a los trabajadores de estas plataformas digitales, que se les ha denominado TIC (tecnologías de la información y la comunicación).

Claro que hay excepciones y que no todos los que se relacionan deben ser partícipes de los seguros, servicios y derechos que las regulaciones de seguridad social otorgan, pero esto debe quedar señalado en la legislación que se va a aplicar en esta materia, a fin de que no haya duda cuando se encuadre en los supuestos de ley.

De las conclusiones de los autores podemos rescatar los siguientes puntos de importancia:

- que los gobiernos deben contar con una solución ante los futuros desafíos en la protección de las personas donde exista una perspectiva financiera, idea de la Dra. Maria Ascensión Morales Ramírez;
- que el sistema de pensiones a través del ahorro para el retiro no amplió ni va a ampliar las expectativas de pensiones dignas para los asegurados y sus familiares, eso dice claramente el Lic. Alejandro Ramírez Bustos en su valiosa intervención;
- es una gran propuesta de la Lic. Rocío Vianey Tinoco Cortés que prevalezca el salario mínimo en materia pensionaria en las dos legislaciones de seguridad social y no como se ha venido realizando en la aplicación de las UMA (unidades de medida de actualización);
- si bien es cierto que las pensiones no contributivas han ayudado a paliar la pobreza en muchos lados, también es cierto que se debe apoyar preferentemente a los más necesitados, es decir, a los ciudadanos marginados y las zonas mas vulnerables, la Lic. Argelia Cadena Melchor propone continuar con estos esfuerzos y es loable su recomendación;
- considerar sancionar con mayor rigor al patrón y con ello evitar enfermedades profesionales o accidentes de trabajo, lo cual es muy positivo a fin de proteger a las personas que se han contratado en el esquema de teletrabajo, ya que se presentan diversas enfermedades como se señala con causa y efecto por el entorno donde se labora, como lo refiere Luis Enrique Morales Arredondo;
- es muy prudente anticiparse como se señala a las consecuencias

mórbidas que pueden producir este tipo de servicios, por tener una temporalidad muy reciente y se desconoce todas las enfermedades e incapacidades que pueden producir, en ese sentido, es plausible que estudiosos del tema como Daniela Karina Babadilla Calva y Luis Enrique Morales Arredondo se ocupen de esta materia anticipándose a las consecuencias inimaginables que puede originar esta innovación de las relaciones laborales que hay en esta materia en el mundo;

- el tema de las plataformas digitales están muy ligadas a los cambios que se han suscitado en nuestro entorno por factores que no se habían predicho y que han originado un cambio radical en muchos aspectos de las relaciones como prestadores de servicios o venta de bienes utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, afortunadamente ya se realizó la adición del capítulo *Plataformas digitales* en la Ley Federal del Trabajo, aunque no es tan clara como debió haber sido para que existiera certeza jurídica en todas las partes que en ese tipo de relaciones concurren, la Lic. Amparo Carrillo Ramírez hace patente la preocupación por la falta de legislación, sin embargo debe felicitarse a los participantes porque en mucho impulsaron para que se emitiera la normatividad aplicable;
- de igual manera y en forma profunda la Lic. Sandra Fernández Rodríguez, propone que la seguridad social sea implementada en las plataformas digitales, señalando claramente el abuso con que los propietarios de estos negocios han hecho hasta lo imposible por no reconocer las relaciones laborales cuando se ubican en este supuesto y propone en forma contundente que la legislación ampare a los sujetos prestadores del servicio.

No me resta más que felicitar a los participantes, como señalé con anterioridad, ya que hubo un estudio profundo y comprometido al tratar los temas que analizaron, por lo que los reconozco ampliamente y propongo que este documento se publicite y se recomiende a las Universidades, docentes, alumnos y al público en general para el conocimiento de los temas tratados que seguro les servirá de apoyo en sus quehaceres e intereses.

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternational.it.